

RESOLUCIÓN N° 149/2026

Villa Tabossi, 01 de julio de 2026.

VISTO:

La obra de desagüe que lleva adelante el personal de este municipio.

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de optimizar los tiempos operativos y garantizar la continuidad de la jornada de trabajo en dicha obra, se ha implementado un esquema de horario corrido.

Que ante tal modalidad, la Presidencia Municipal considera pertinente proveer el refrigerio y almuerzo a los agentes municipales afectados a dichas tareas.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias suficientes para afrontar la presente erogación.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TABOSSI

RESUELVE:

ART. 1°:

Autorízase el pago a favor del Sr. Juan José Heinze M.I. N°20.257.858 de pesos setenta y cinco mil seiscientos (\$75.600,00) en concepto de provisión de alimentos y bebidas destinados al personal municipal encargado de las obras de desagüe.

ART. 2°:

Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 151/2026

Villa Tabossi, 01 de julio de 2026.

VISTO:

La necesidad de contar con personal que asista al Departamento Ejecutivo en la realización de diversas funciones propias del quehacer municipal.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 107 de la Ley 10027 (t.o. Dec. 4706 MEHF) le atribuye al Presidente Municipal la facultad de nombrar directamente los funcionarios y empleados de su dependencia (inciso h) y ejercer todas las atribuciones que sean una derivación de las anteriores y las que impliquen poner en ejercicio sus funciones administrativas y ejecutivas (inciso u).

Que por lo tanto es facultad privativa del Presidente Municipal la selección y designación de personal de su confianza y disponer la modalidad de su contratación, ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa precitada.

Que en tal sentido resulta necesario dictar la norma que apruebe la contratación transitoria de las personas que se desempeñarán en distintas áreas de este Municipio,